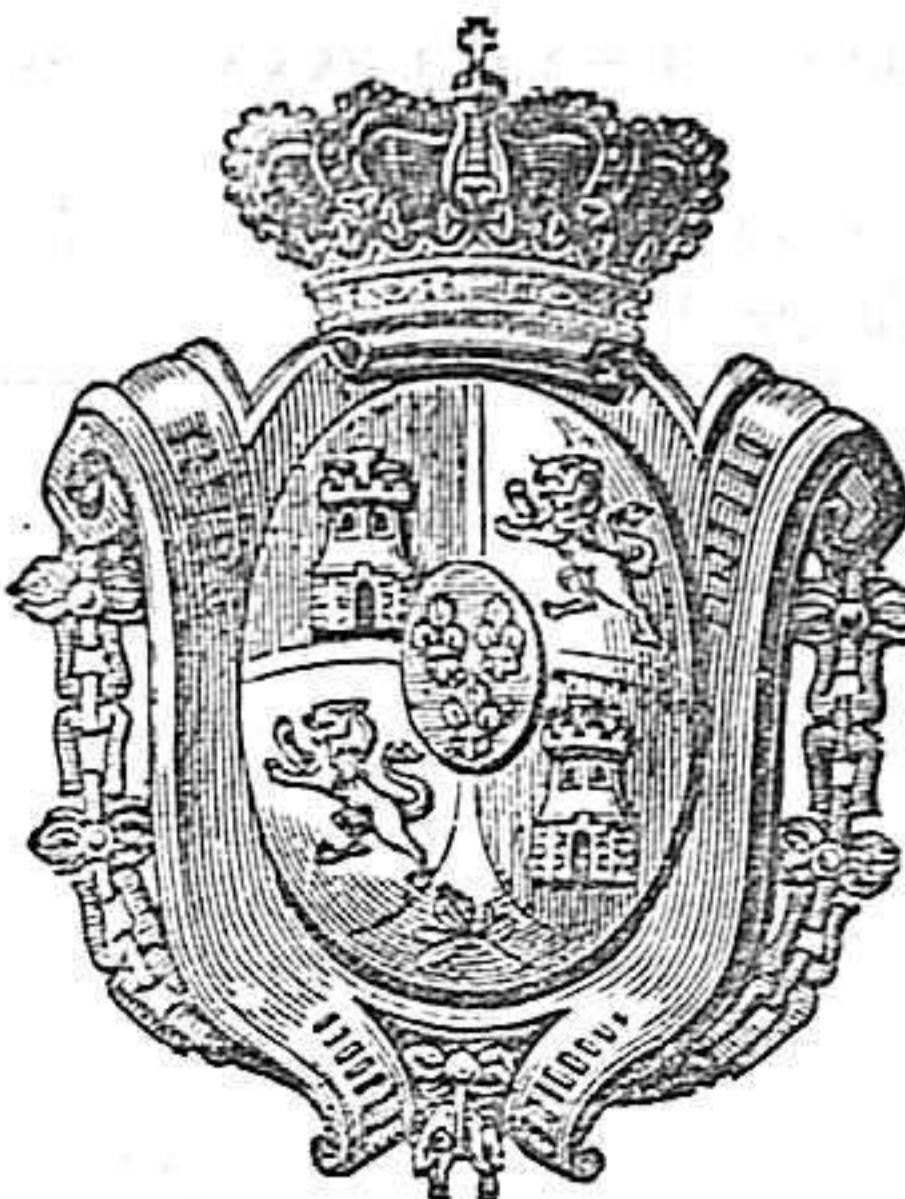


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente
(Q. D. G.) y Augusta Real Familia,
continúan en esta corte sin novedad en
su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 419

ELECCIONES

Circular

No habiendo hasta la fecha remitido
á este Gobierno los Sres. Alcaldes de
los Ayuntamientos que á continuación
se expresan la lista de capacidades
para el cargo de compromisarios en
las elecciones de Senadores que ha
debe estar expuesta al público hasta
el día 20 del mes de Enero próximo
pasado, según lo prevenía en circular
inserta en el Boletín oficial de 18 del
citado mes, he acordado prevenirles
que de no cumplimentar dicho servicio
en término de tercero día, les im-
pondré la multa que señala el artículo
184 de la ley Municipal vigente, con
la que desde luego quedan conminados.

Tarragona 7 de Febrero de 1894.
—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Pueblos que se citan

Albiol.	Montreal.
Batea.	Plá de Cabra.
Bonastre.	Poboleda.
Borjas del Campo.	Puigtiñós.
Bràfim.	Querol.
Cabacés.	Ribarroja.
Caseras.	Riudecañas.
Febró.	Roda de Bará.
Fatarella.	Rojals.
Forés.	Senant.
Gandesa.	Vilaplana.
Montbrió Marca.	Vila-eca.
Montbrió de Tarra- gona.	Vilella baja. Vimbodí.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 420

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR

Debiedo cerrarse definitivamente
las listas rectificadas de los mozos
concurrentes al reemplazo de este año

el día 10 de los corrientes, sin que
puedan sufrir ya más alteraciones que
las á que se refiere el art. 54 de la
vigente ley de Reclutamiento, los se-
ñores Alcaldes remitirán á este Centro,
antes precisamente del día 15, una co-
pia exacta y literal certificada de las
expresadas listas ya ultimadas. Con
este motivo he de recordarles que la

numeración dada á los mozos alistados
ya no podrá variarse por ningún con-
cepto ni tampoco alterar el orden co-
relativo con que aquellos figuren,
orden y numeración que deberá regir
para el acto de la clasificación y de-
claración de soldados.

Tarragona 6 de Febrero de 1894.
—El Vicepresidente, Manuel Valls.

sesión de 28 de Enero próximo pasa-
do la destitución del que venía ejer-
ciendo el cargo de asesor del mismo,
é ignorándose la persona que desem-
peñaba el tal cargo, no pudiendo por
dicho motivo notificarle la expresada
destitución, se expide el presente edicto
á los efectos legales y para que
sirva de notificación en forma al inte-
resado.

Bellvey 5 de Febrero de 1894.—
José Solé.

Núm. 421 SUBINSPECCIÓN DEL 4.º CUERPO DE EJÉRCITO

Relacion de los mozos declarados sorteables por la Comisión provincial de Tarragona, después de verificado el sorteo general y que deben sortearse en el supletorio que ha de verificarse el dia 8 del actual, según previene la Real orden de 27 de Febrero de 1893 (C. L. núm. 61).

ZONAS	NOMBRES	RESIDENCIA	
		Pueblos	Partido judicial
Tarragona núm. 33.	Juan Masdeu Simón.	Selva.	Reus.
	José Querol Melich.	Tortosa.	Tortosa.
	Rafael Anguero Fibla.	San Carlos.	Idem.
	Andrés Franzech Folch.	Cambrils.	Reus.
	Vicente Febra Subirats.	Freginals.	Tortosa.
	José Bassedos Colom.	Cambrils.	Reus.
	Ramón Alberich Amorós.	Cabacés.	Falset.

Barcelona 3 de Febrero de 1894.—El General 2.º Jefe, Joaquín Ahumada.

Núm. 422

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol

Habiendo de proceder la Junta pe-
cial á la formación del apéndice al
amillaramiento de la riqueza rústica,
urbana y pecuaria para el próximo
año económico de 1894-95, se hace
saber á todos los contribuyentes cuya
riqueza haya sufrido alteración, pres-
enten los documentos que lo acredite-
n en la Secretaría del Ayuntamiento
dentro el plazo de treinta días.

Albiol 20 de Enero de 1894.—El
Alcalde, Pedro Cavallé.

Núm. 423

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Debiéndose proceder á la confección
del apéndice al amillaramiento para el
año económico de 1894-95, se avisa
á los contribuyentes que hayan sufrido
alteración en su riqueza, se presenten
con la documentación que lo acredite,
en la Secretaría de este Ayuntamiento
durante los días laborables del presen-

te mes, de nueve á doce de la ma-
ñana; en la inteligencia que no se hará
ningún traslado ó anotación en dicho
apéndice pasado aquél término.

Cherta 2 de Febrero de 1894.—El
Alcalde, Francisco Rius.

Núm. 424

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Hallándose terminado por quien co-
rresponde el reparto de consumos de
este distrito municipal el cual debe
regir en el año económico de 1893
á 94, se hallará de manifiesto en esta
Alcaldía á fin de poderse enterar cuan-
tos lo tengan por conveniente y hacer
sus reclamaciones dentro del período
de ocho días.

Torroja 3 de Febrero de 1894.—El
Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 425

Don José Solé y Huguet, Alcalde cons-
titucional del pueblo de Bellvey,
Hago saber: Que acordado por el
Ayuntamiento de mi presidencia en

Real Compañía

DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO

Anuncio

Debidamente autorizado por el Di-
rector Gerente de esta Compañía para
llevar á cabo por medio de pública
subasta las limpias de los canales y
acequias de esta Compañía, reconstruc-
ción de varios puentes de madera
y otras reparaciones, se hace saber,
que dicha subasta tendrá lugar en las
oficinas de la Compañía en esta ciu-
dad, el día 12 del corriente, á las once
de la mañana; con sujeción al pliego
de condiciones que se halla de mani-
fiesto en las propias oficinas.

Para tomar parte en la licitación
será preciso acreditar haber depositado
previamente en esta Administración,
la cantidad de dos mil ochocientos pe-
setas, y las proposiciones se presenta-
rán en pliego cerrado, con arreglo al
siguiente

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula
personal que acompaña, bien enterado
del anuncio publicado en fecha.....
de..... y del pliego de condiciones que
se establecen para la ejecución de las
limpias de los canales y acequias de la
Compañía de Canalización del Ebro,
y demás trabajos que en dicho pliego
se detallan, se compromete á llevar á
cabio todas las mencionadas obras, con
estricta sujeción á dichas condiciones,
por el precio de (la cantidad en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Tortosa 6 de Febrero de 1894.—El
Jefe de Contabilidad y Administración,
Mariano Yerro.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Num. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
<i>Ministerio de la Gobernación</i>							
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos</i>							
72	Huesca.—Santa María de la Peña.	1.ª	Cartero.	300	»	»	»
73	Idem.—Condearenas.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
74	Idem.—Oma.	1.ª	Idem.	350	»	»	»
75	Idem.—Aterre.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
76	Idem.—Sabiñánigo.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
77	Idem.—Agüero á Fuencalderas.	1.ª	Peatón.	375	»	»	»
78	Idem.—Anzanigo á Rasal.	1.ª	Idem.	550	»	»	»
79	Idem.—Sabiñánigo á Yebra.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
80	Idem.—Huesca á Baños de Panticosa.	1.ª	Idem.	900	»	»	»
81	Idem.—Idem á id. id.	1.ª	Idem.	900	»	»	»
82	Idem.—Jaca á Binué.	1.ª	Idem.	500	»	»	»
83	Idem.—Idem á Bermes.	1.ª	Idem.	500	»	»	»
84	Idem.—Idem á Acín.	1.ª	Idem.	500	»	»	»
85	Idem.—Plasencia á Aniés.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
86	Idem.—Santa María de la Peña á Agüero.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
87	Idem.—Plasencia á Puibolea.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
88	Idem.—Cardearenas á Gesera.	1.ª	Idem.	550	»	»	»
89	Idem.—Ayerbe á la estación.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
90	Jaén.—Javalquinto.	1.ª	Cartero.	250	»	»	»
91	Idem.—Marmolejo á la estación.	1.ª	Peatón.	350	»	»	»
92	León.—Membibre.	1.ª	Cartero.	300	»	»	»
93	Logroño.—Cervera del Río Alhama.	1.ª	Idem.	300	»	»	»
94	Idem.—Fuenmayor.	1.ª	Idem.	300	»	»	»
95	Lugo.—Caurel á Ferreiros y agregados.	1.ª	Peatón.	500	»	»	»
96	Idem.—Monforte á Distriz y agregados.	1.ª	Idem.	296'62	»	»	»
97	Madrid.—Robregordo.	1.ª	Cartero.	100	»	»	»
98	Murcia.—Estación de Lorqui á Molina.	1.ª	Peatón.	300	»	»	»
99	Navarra.—Caseda.	1.ª	Cartero.	100	»	»	»
100	Idem.—Escurra.	1.ª	Idem.	100	»	»	»
101	Idem.—Navascués.	1.ª	Idem.	150	»	»	»
102	Idem.—Urdax.	1.ª	Idem.	100	»	»	»
103	Idem.—Los Arcos á Sorlada.	1.ª	Peatón.	607'50	»	»	»
104	Idem.—Irurzún á la estación.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
105	Orense.—Arnoya (Remoíño).	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
106	Idem.—Barbantes.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
107	Idem.—Allariz á Baños de Molgas.	1.ª	Peatón.	375	»	»	»
108	Idem.—Ginzo de Limia Bairiz de Veiga.	1.ª	Idem.	250	»	»	»
109	Oviedo.—Sama de Langreo.	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
110	Idem.—Navia á Villayón.	1.ª	Peatón.	400	»	»	»
111	Idem.—Colunga á Lastres.	1.ª	Idem.	150	»	»	»
112	Palencia.—Ayuela.	1.ª	Cartero.	100	»	»	»
113	Idem.—Salinas de Pisuerga.	1.ª	Idem.	100	»	»	»
114	Idem.—Paredes de Nava á la estación.	1.ª	Peatón.	150	»	»	»
115	Idem.—Cervera á Respenda (primera con- ducción).	1.ª	Idem.	300	»	»	»
116	Idem.—Cevico de la Torre á Castrillo y agre- gados.	1.ª	Idem.	500	»	»	»
117	Idem.—Aguilar á Cervera y agregados.	1.ª	Idem.	590	»	»	»
118	Pontevedra.—Salcedo.	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
119	Idem.—Cangas.	1.ª	Idem.	300	»	»	»
120	Idem.—Bouzas.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
121	Idem.—Lalín á Rodeiro.	1.ª	Peatón.	525	»	»	»
122	Salamanca.—Lumbrales.	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
123	Idem.—Lumbrales á la estación.	1.ª	Peatón.	200	»	»	»
124	Idem.—Fregeneda á id. id.	1.ª	Idem.	300	»	»	»
125	Idem.—Villamayor á Ledesma.	1.ª	Idem.	300	»	»	»
126	Idem.—Baños á Valdelagene.	1.ª	Idem.	450	»	»	»
127	Idem.—Cantalapiedra á Poveda.	1.ª	Idem.	325	»	»	»
128	Santander.—Entrambasaguas.	1.ª	Cartero.	150	»	»	»
129	Segovia.—Villacastín.	1.ª	Idem.	100	»	»	»
130	Idem.—Ortigosa (estación) á Santa María de Nieve.	1.ª	Peatón.	200	»	»	»
131	Idem.—Riaza á Ayllón y agregados.	1.ª	Idem.	875	»	»	»
132	Idem.—Sanchonuño á Arroyo y agregados.	1.ª	Idem.	500	»	»	»
133	Sevilla.—Peñaflor.	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
134	Idem.—Camas	1.ª	Idem.	200	»	»	»
135	Idem.—Constantina.	1.ª	Idem.	300	»	»	»
136	Idem.—Cantillana.	1.ª	Idem.	250	»	»	»
137	Idem.—Dos Hermanas.	1.ª	Idem.	150	»	»	»
138	Idem.—Huévar.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
139	Soria.—Berlanga de Duero.	1.ª	Idem.	100	»	»	»
140	Idem.—Quintana Redonda.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
141	Idem.—San Pedro Manrique.	1.ª	Idem.	400	»	»	»
142	Idem.—Navalcaballo.	1.ª	Idem.	200	»	»	»
143	Idem.—Badona á Alcubillas y agregados.	1.ª	Peatón.	350	»	»	»
144	Tarragona.—Riudecàñas.	1.ª	Cartero.	200	»	»	»
145	Idem.—Amposta.	1.ª	Idem.	350	»	»	»

(Se continuará.)

(1) Véase el Boletín de ayer.

Modelos que se citan en el reglamento publicado en los números 29 y 30 del «Boletín» del corriente año.

Modelo número 1

Modelo número 2

Modelo número 3
EDIFICIOS Y SOLARES

Relación jurada que el que suscribe presenta á ... con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de la Contribución sobre edificios y salares de oficio de Tucumán año de ...

CLASE de la finca	SU SITUACIÓN POR LA ENTRADA PRINCIPAL		NÚMERO de tiendas, cuartos, cocheras, cuadras, etc., que tiene la finca, y nombres de los inquilinos ó arrendatarios	TOTAL de la renta anual de cada cuarto — Pesetas	CARGAS por censos, foros ú otra cualquiera imposición que tenga la finca y corporaciones ó individuos á quienes se paguen	CALLE, número y cuarto de la casa donde ambos habitan
	SU CABIDA en metros cuadrados	SU VALOR en capital, y origen de su adquisición				
Calle, plaza, plazuela, travesía ó callejón	Número Manzana Viejos Nuevos					
PLANTA BAJA						
CUARTOS.....						
CUARTOS.....						
CUARTOS.....						
CUARTOS.....						
CUARTOS.....						

SU CORRESPONDENCIA Ó ENTRADA
y numeración por otras calles contiguas y linderos
de la finca.

Renta anual de la finca de de 1893.
que se baja por huecos y reparos
Renta vencida

Medal 1

